

NOVEDADES FISCALES

Consultoría Fiscal

2014 - 30

Información de operaciones relevantes

El 23 de octubre de 2014 se dio a conocer en la página de Internet del SAT (www.sat.gob.mx) el archivo electrónico correspondiente a la Forma Oficial No. 76 "Información de Operaciones Relevantes", a través de la cual los contribuyentes deberán enviar la declaración informativa de operaciones relevantes, obligación que fue incorporada al Código Fiscal de la Federación con motivo de la reforma fiscal para 2014.

De la citada Forma Oficial se desprende que los contribuyentes deberán proporcionar información del monto, fecha y contraparte relativas a distintas operaciones que hubieran efectuado y que expresamente se listan en dicha Forma, dentro de las que destacan, en términos generales, las siguientes: operaciones financieras derivadas, ajustes de precios de transferencia, cambios de socios o accionistas, enajenaciones de bienes (acciones, intangibles o activos financieros), cambios de residencia fiscal, reestructuras o reorganizaciones, pago de intereses en ciertos casos y transmisión o amortización de pérdidas fiscales derivadas de escisiones o fusiones.

Cabe señalar que mediante una regla adicionada en la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, se establece el calendario para que los contribuyentes envíen dicha declaración informativa, estableciendo que por lo que se refiere a las operaciones realizadas durante los primeros tres meses del ejercicio de 2014, los contribuyentes deberán presentar la declaración a más tardar el 30 de octubre de 2014.